

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Noviembre de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en su sede social sita en la calle 25 de Mayo 654, 8° piso de esta ciudad, los directores de Southcross Logistics S.A. que firman al pie del presente, bajo la presidencia del Sr. Enrique César Rosa.

Se procede a la lectura del único punto del Orden del Día con el tratamiento del siguiente tema:

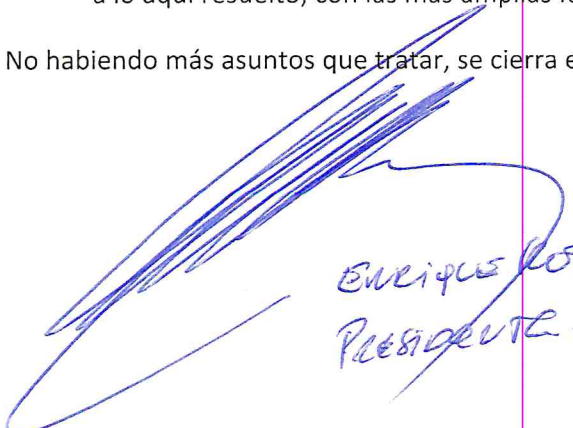
RESCATE DE LA SERIE I DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV

GARANTIZADA: Informa el Sr. Presidente en la conveniencia de proceder con el rescate de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por Southcross Logistics S.A. (la "Sociedad"). En ese sentido resalta que el respectivo Prospecto de Emisión prevé la facultad de la Sociedad de realizar el rescate total anticipado de las mencionadas Obligaciones Negociables a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, plazo que ya se ha cumplido. Asimismo señala que a la fecha el saldo de capital pendiente de pago de las Obligaciones Negociables asciende a Dólares Estadounidenses Doscientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta -USD 222.740.-, el cual será cancelado íntegramente al momento del rescate más los intereses devengados pendientes de pago a la fecha del mismo.

En función de lo informado precedentemente, el Sr. Presidente mociona para que se apruebe el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por la Sociedad. Luego de un intercambio de opiniones, **por unanimidad se resuelve:**

- 1) Rescatar anticipadamente la totalidad de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por la Sociedad, lo cual incluye el saldo de capital pendiente de pago (el que asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Veintidós Mil Setecientos Cuarenta -USD 222.740.-) más los intereses devengados pendientes de pago a la fecha del efectivo rescate; todo ello en cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el respectivo Prospecto de Emisión.
- 2) Notificar a SGR Cardinal y Cuyo Aval SGR el rescate total anticipado resuelto en el presente Directorio.
- 3) Autorizar a Enrique Cesar Rosa y Ezequiel Schillaci, actuando cualesquiera de ellos individualmente o conjuntamente, para determinar la fecha de rescate, realizar todo tipo de gestiones ante la Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y celebrar todos los actos necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto, con las más amplias facultades.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las 12:00 horas.



ENRIQUE ROSA
Presidente.



Gonzalo Villar



EZEQUIEL
SCHILLACI